

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

15844 RESOLUCION de 28 de febrero de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del puente sobre el río Almonte, en la localidad de Jaraicejo (Cáceres).

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del puente sobre el río Almonte, en la localidad de Jaraicejo (Cáceres).

Vistos los artículos 10 y 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del puente sobre el río Almonte, en la localidad de Jaraicejo (Cáceres).

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible Monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Jaraicejo que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

Quinto.—Publíquese esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Extremadura»; y, una vez completo el expediente que se abra un periodo de información pública.

Mérida, 28 de febrero de 1991.—El Consejero de Educación y Cultura, Jaime Naranjo Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Patrimonio Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del puente sobre el río Almonte, en Jaraicejo (Cáceres)

El puente sobre el río Almonte, sito en las proximidades de la localidad de Jaraicejo (Cáceres), cerca de la carretera Nacional V, por el lado sur de la población, se encuentra situado en un lugar estratégico en el camino que pone comunicación Madrid-Toledo con las capitales extremeñas a través de Trujillo.

Se trata de una magnífica obra armónica y de buen aparejo de la cual Ponz alabó diciendo que podría competir con las mejores del tiempo de los romanos; es testimonio destacado de la actividad medieval y renacentista, en cuanto a la ejecución de obras públicas de considerable monumentalidad y belleza plástica, así como la enorme repercusión como obra de carácter funcional de uso ciudadano.

El puente constructivamente se debe a dos periodos distintos: una primera obra tuvo lugar en el segundo tercio del siglo XV, bajo el obispado de don Juan de Carvajal, realizado por el maestro Pedro González. Del segundo momento corresponde el lado sur, siendo llevado a cabo en el reinado de don Felipe IV, durante la primera mitad del siglo XVII. Ambas partes se diferencian perfectamente, aunque ejecutadas y ensambladas sin romper el equilibrio y estructura de la obra.

Se compone de nueve ojos, realizados por regulares sillares graníticos ensamblados en una parte de la obra por pizarras y en otras por argamasa, la parte derecha del puente mirando de frente, corresponde al siglo XVII.

La parte norte está formada por tres ojos, dos de ellos con luz de 11 metros, y el tercero que comunica con la rampa, de mayor tamaño, 12 metros. Este ojo se diferencia de los otros dos, no sólo en tener más luz, sino también por el arco que lo forma. Mientras que los del lado izquierdo son de medio punto, éste lo tiene rebajado, es de menor altura, y la rosca de los arcos son distintas en unos y otros.

En los que se mantienen sin cambios, está constituida por doble fila de sillares; los de la parte inferior verticales las dovelas, en la se-

gunda hilera, transversales. Mientras que la del arco rebajado está formada por una sola hilera vertical.

El tajamar en esta parte de la obra es semicilíndrica, y el contratajamar formado por una especie de contrafuerte de poco grosor, y rematan a nivel de la calzada, en doble hilera de sillares escalonados. Un tercero el situado en medio de los comentados, se eleva sobre el pretil, formando un templete en la parte interior del puente; en él se abren dos vanos tapiados a modo de hornacinas, con arcos carpanales decorados con tres bocelas escalonados góticos; en la enjuta de los arcos está grabada una cruz. En el lado derecho de las hornacinas se halla el escudo episcopal de los Carvajal, formando un rectángulo.

La otra parte del puente está formada por seis ojos decrecientes en altura y con una luz aproximada de 8 metros, 40 centímetros; los tajamares tienen forma triangular, con remates en forma de medias pirámides, que finalizan a la altura de la clave de los arcos, son de medio punto. Los contratajamares tienen forma rectangular, pero de mayor grosor que los del otro lado del puente y rematan en forma inclinada, tienen estos contrafuertes una longitud de 2 metros, 50 centímetros.

La rampa de acceso es de grandes proporciones, formada por argamasa a base de cantos rodados, trozos de piedras y barro, sobre ella se han dispuesto paralelepípedos sillares graníticos, en armonía con el resto de la construcción. Desemboca en un templete, que resulta ser el principal elemento decorativo, formado por dos cuerpos, el bajo de proporciones rectangulares, dividido por tres pilastrillas; en la central existía una inscripción, de la que quedan algunos elementos, entre los que se lee: «AP.../A I A (R ò P) /DOBA». A ambos lados se encuentra un escudo.

El de la parte izquierda es el correspondiente a la ciudad de Trujillo. El campo del jefe está truncado formando dos arcos y rematando en punta; la curva inferior parte de los dos tercios de los flancos laterales y termina asimismo en punta. En el campo está representada la Virgen de la Victoria con el Niño en brazos sobre el castillo.

El otro escudo va sobre una moldura plegada, el campo está acuartelado en cruz y en él se recogen emblemas heráldicos de varias familias trujillanas: Vargas, Ulloa, Orellana, etc.

El segundo cuerpo del templete contiene escudo imperial de Felipe IV, sobre él, y rematando el conjunto está el frontón con la inscripción: «REYNAN/DO LA CATOLICA MAGESTAD DEL PHEL ¿II GRAN REY DE LAS ESPAÑA AÑO 163». El pretil del puente es recto y está formado por tres hileras horizontales de sillares graníticos, no representando diferenciación en una y otra parte de los dos periodos constructivos.

Delimitación del entorno afectado

La delimitación de la zona afectada por el posible Monumento, en cuanto que pueda repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la siguiente:

100 metros lineales contados a partir del puente cuya declaración se pretende, en los puntos cardinales norte, sur, este y oeste.

BANCO DE ESPAÑA

15845

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de junio de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	113,728	114,070
1 ECU	128,798	129,184
1 marco alemán	62,712	62,900
1 franco francés	18,456	18,512
1 libra esterlina	183,273	183,823
100 liras italianas	8,430	8,456
100 francos belgas y luxemburgueses	304,676	305,592
1 florin holandés	55,670	55,838
1 corona danesa	16,257	16,305
1 libra irlandesa	167,738	168,242
100 escudos portugueses	71,281	71,495
100 dracmas griegas	57,576	57,748
1 dólar canadiense	99,525	99,825
1 franco suizo	72,833	73,051
100 yens japoneses	80,458	80,700
1 corona sueca	17,346	17,398
1 corona noruega	16,028	16,076
1 marco finlandés	26,454	26,534
100 chelines austriacos	890,798	893,474
1 dólar australiano	86,661	86,921